



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 124611

Artículo-1º.-Acéptase la donación por parte de la Dirección de Salud Comunitaria y Entornos Saludables, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con domicilio en la calle 51 Nº 1120 de La Plata; la misma consiste en un (01) Electrocardiógrafo de 12 canales, marca Shiller, modelo AT-101, con conexión de puerto LAN y análisis de interpretación, Nº de serie 080.19791, con un valor de mercado de Pesos Argentinos veintisiete mil diez con veintiséis ctvos. (\$ 27.010,26).

Artículo-2º.-El elemento donado será destinado al Departamento de Medicina Preventiva, dependiente del Municipio de Lanús..-

Artículo-3º.-Los gastos que por todo concepto ocasione el uso, mantenimiento y disposición del bien traspasado, estará a cargo íntegramente del organismo receptor.-

Artículo-4º.-Cúrsese nota de agradecimiento al Organismo donante, que con su generoso gesto ha enriquecido el Patrimonio del Municipio de Lanús.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 20 de diciembre de 2017.-

[Firma]
REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

[Firma]
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

PROMULGADA POR DECRETO N° 0020
DE FECHA 02 ENE 2018

Registrada bajo el N°	12461
SANDRA F PLACANICA	
Jefe Int. Departamento	
Disposiciones Generales	
Dirección Administrativa	
Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno